



Comodoro Rivadavia, 31 JUL. 2013

VISTO:

El llamado a inscripción para profesor Adjunto-dedicación Simple, cátedra Derecho Social de la carrera Licenciatura en Trabajo Social- Esquel, Expediente Cudap: Exp\_FHCS-SJB: 211/2013-Resolución Ad Referendum CDFHCS N° 026/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, de la lectura del expediente, surge que se han inscripto 5 (cinco) postulantes: GALVAN, Marcela Elizabeth; MANUNTA, Estefanía Mariela; MIRANDA NASTOVICH, María Ximena; SANCHEZ ALBORNOZ, Silvana Gabriela y VIERA, Fabia Lorena;

Que se han evaluado las propuestas y se presenta un orden de mérito;

Que es necesario designar al responsable de la mencionada cátedra, para asegurar el normal dictado de la misma;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión ordinaria del Cuerpo de los días 27 y 28 de junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente a la **Dra. María Ximena MIRANDA NASTOVITCH, DNI 24.584.828**, en el cargo de Profesora Adjunta-dedicación Simple, en la cátedra **Derecho Social** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social-sede Esquel, a partir del 28/06/2013 y hasta el 31/03/2014.-

Art.2°) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:


- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CDFHCS N° 229/2013**

Mmg.

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB